



Anuncio de formalización de contrato

Número de Expediente **8/2026**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17-06-2026 a las 22:09 horas.



Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Almaraz**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://www.ayto-almaraz.com/>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=d5sIk5TdEkCXQV0WE_7IYPw%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (10350) Almaraz España
→ ES432

Contacto

→ Teléfono +34 927544004
→ Fax +34 927544330
→ Correo Electrónico secretaria@ayto-almaraz.com

Objeto del Contrato: Arrendamiento del inmueble para destinarlo a Bar-Restaurante ubicado junto a la piscina municipal calificado como bien patrimonial

→ Descripción Adjudicación y ejecución del arrendamiento del inmueble para destinarlo a Bar-Restaurante ubicado junto a la piscina municipal calificado como bien patrimonial.

→ Valor estimado del contrato 24.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 29.040 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 24.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 55000000 - Servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: Preferentemente, la duración del contrato será de UN AÑO a contar desde la formalización del contrato, con posibilidad de tres prórrogas de un año cada una. Subsidiariamente, y en caso de no existir ofertas por un año completo (que tendrán prioridad), se admitirán proposiciones para la TEMPORADA que se extenderá hasta el día 30 de octubre de 2026, sin posibilidad de prórroga

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

Dirección Postal

→ España

Condiciones de Licitación

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Formalizado

Adjudicatario

- **PABLO GONZÁLEZ ACEITUNO**
- NIF 28975382M
- El adjudicatario es una PYME : Sí

Dirección Física

- España

Importes de Adjudicación

- Importe total ofertado (sin impuestos) 7.400 EUR.
- Importe total ofertado (con impuestos) 8.954 EUR.

Información sobre el Contrato

- Número de contrato 08/2026
- Fecha de Formalización 17/06/2026
- Fecha de Entrada en Vigor del Contrato 17/06/2026

Motivación

- Motivación Mejor oferta económica
- Fecha del Acuerdo de Adjudicación 26/05/2026

Información Sobre las Ofertas

- Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas No
 - Precio de la oferta más baja 6.400 EUR.
 - Precio de la oferta más alta 7.400 EUR.
- Ofertas recibidas 3
- Número de ofertas recibidas de PYMEs 3
- Ofertas recibidas extranjeros comunicatarios(UE) 0
- Ofertas recibidas extranjero extracomunitarios(No UE) 0
- Ofertas electrónicas recibidas 0

Proceso de Licitación

- La forma de adjudicación del contrato de arrendamiento será el concurso, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas
- Procedimiento Abierto
- Tramitación Ordinaria
- Tramitación del Gasto Ordinaria
- Sistema de Contratación No aplica
- Presentación de la oferta Manual
- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 15/05/2026 a las 14:00

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 15/05/2026 a las 14:00

→ Observaciones: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Plaza de España S/N, en horario de 9 a 14 h, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

Justificación del Proceso

→ **Código de Motivo** Herramientas, dispositivos o formatos de archivo no generalmente disponibles

→ **Descripción** Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos de acuerdo a la justificación contenida en la resolución de Alcaldía obrante en el expediente, en la que se expone que “en el presente caso, nos encontramos con un contrato de arrendamiento del inmueble sito junto a Piscina Municipal en el que se prevé que pudieran estar interesados en participar empresas, pequeños autónomos y personas físicas con experiencia en la hostelería y cuya tramitación electrónica pudiera serles un impedimento o limitación insalvable o al menos significativa para presentar eficazmente sus respectivas propuestas. Es decir, empresas del sector ubicadas en la localidad y municipios próximos capacitadas material y jurídicamente para licitar el arrendamiento que se pretende contratar y que, la licitación electrónica, pudiera impedirles licitar por carecer de habilidades informáticas contraviniéndose lo establecido en la Disposición Adicional 16ª.1 a) de la LCSP en la que se establece que “El empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos contemplados en esta Ley se ajustará a las normas siguientes: a) Las herramientas y dispositivos que deban utilizarse para la comunicación por medios electrónicos, así como sus características técnicas, serán no discriminatorios, estarán disponibles de forma general y serán compatibles con los productos informáticos de uso general, y no restringirán el acceso de los operadores económicos al procedimiento de contratación”.

Detalle de la Licitación:

→ https://contrataciondeestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=NGICFk0wTHKExvM JXBMHHQ%3D%3D